



Municipalidad Provincial De Azángaro
Resolución Gerencial N° 047-2026-MPA/GM.

Azángaro, 29 de enero del 2026

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

VISTO: Formato 01-A solicitud de aprobación del plan de trabajo N° 010-2026-MPA/GGIRSA/SGGIRS/MRQI denominado "2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO", de fecha 27 de enero del 2026, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Formato N° 02-A, 'Aprobación de Plan de Trabajo N° 010-2026-MPA/ GGIRSA/TNMA de fecha 28 de enero del 2026, emitido por la Gerencia Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental; INFORME N°077-2026-MPA/OGPP/OP de fecha 28 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que en su artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, señala: "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. **4.2.** Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, Formato 01-A solicitud de aprobación del plan de trabajo N° 010-2026-MPA/GGIRSA/SGGIRS/MRQI, de fecha 27 de enero del 2026, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante el cual se solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO", con un presupuesto de S/ 57,618.00 (cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho con (00/100) soles). Dicho plan tiene como objetivo general capacitar, sensibilizar y concientizar a la población para obtener conocimientos, valores y habilidades prácticas que les permitan participar en la prevención y solución de algunos de los problemas ambientales actuales, así como el buen manejo de los residuos sólidos a través de estrategias de educación y comunicación ambiental, vinculados con los promotores ambientales.;

Que, asimismo, se cuenta con el Formato N° 02-A, 'Aprobación de Plan de Trabajo N° 010-2026-MPA/ GGIRSA/TNMA de fecha 28 de enero del 2026, emitido por la Gerencia Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental, en el que se aprueba el plan de trabajo denominado "2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO", con un presupuesto de S/ 57,618.00 (cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho con (00/100) soles), conforme a lo establecido en la **Directiva N°010-2023-MPA/GM** "Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de trabajo", aprobado por **Resolución Gerencial N°846-2023-MPA/GM.**;

Que, mediante el INFORME N°077-2026-MPA/OGPP/OP de fecha 28 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, se otorga la disponibilidad de crédito presupuestario, el Plan de Trabajo denominado "2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO", el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO", se encuentra articulado a la Actividad Operativa AOI30160800169 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - (EDUCCA) DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO, asimismo se alinea al cumplimiento de la Acción Estratégica Institucional A.E.I 09.01 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA. Por tanto, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2026-2030. Asimismo, la actividad presupuestal 5006157, denominada "EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS" donde se encuentra vinculado la Actividad Operativa antes mencionada tiene presupuesto programado hasta por el monto total de S/ 57,618.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho con 00/100 soles), en la Meta 005. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, cuya cadena funcional programática es la siguiente:

Programa	: 0036	Gestión Integral de residuos sólidos
Producto	: 3000848	Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
Actividad	: 5006157	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos
Meta	: 0005	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal.
Monto	: S/ 57,618.00	Cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho con 00/100 soles

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que **se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores**; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del Plan de Trabajo presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto del Plan de Trabajo objeto de pronunciamiento, **habiéndose emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa**; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Plan de Trabajo objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; **siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2025-MPA/A, de fecha 11 de noviembre del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO" de la Municipalidad Provincial de Azángaro, con un presupuesto de **S/ 57,618.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho con 00/100 soles)**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2026, la misma que servirá para su cumplimiento, conforme lo establecido en el plan de trabajo, bajo responsabilidad, la aprobación que se realiza es de acuerdo a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas, órganos de línea y asesoramiento responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de gestión Integral de Residuos Sólidos tomar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del Plan de Trabajo aprobado y dar el estricto cumplimiento conforme a sus atribuciones, facultades, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de gestión Integral de Residuos Sólidos, una vez concluida la ejecución del plan de trabajo, el órgano responsable deberá presentar a la Gerencia Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental, en un plazo no mayor a 10 días hábiles su informe de evaluación según el Formato N° 05, señalando el cumplimiento de metas físicas y financieras, asimismo se debe evidenciar el logro de resultados, y está a su vez lo remitirá a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. conforme a las disposiciones específicas del numeral 7.3, Inc. C) de la Directiva N° 010-2023-MPA/GM.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que todos los documentos que anteceden y visan en la presente Resolución, son responsables los funcionarios y servidores que los emiten.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR con la presente resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a las formalidades previstas en el TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Firmado digitalmente por:
CONDORI GUTIERREZ Rene Renzo
FAU 20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 16:25:41-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Econ. Rene Renzo Condori Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

C.C.
Alcaldía.
O.G.P.P.
G.G.I.R.S.A.
S.G.G.I.R.S.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO



GERENCIA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS Y AMBIENTAL

SUB GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

MONTO: S/ 57,618.00

SALVADOR APAZA FLORES

PLAZO DE EJECUCION: 12 MESES

ALCALDE

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	BASE LEGAL	3
3.1.	CONTEXTO NACIONAL:.....	3
3.2.	CONTEXTO LOCAL:.....	6
4.	OBJETIVOS.....	6
4.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
4.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	7
5.	METAS	7
6.	TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	7
7.	DIAGNOSTICO, ESTRATÉGIAS O METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR.....	8
6.1.	ALIADOS	11
a.	FINANCIAMIENTO	12
b.	REPORTE	12
c.	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN.....	12
8.	IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2026 – PROGRAMACIÓN	13
9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	24
10.	RECURSOS NECESARIOS.....	25
11.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	26
12.	EVALUACIÓN	28

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Azángaro, mediante Ordenanza Municipal N° 013 -2023 – CM/MPA de fecha 14 de julio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Azangaro, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En la ciudad de Azángaro el crecimiento poblacional ha causado la ocupación inadecuada del territorio generando un crecimiento urbano desordenado, situación reflejada en la dificultad para la prestación y atención de los servicios básicos. Se identifica una baja conciencia ambiental por parte de la población, la misma que se manifiesta en la práctica de malos hábitos reflejada en los comportamientos de los ciudadanos, que arrojan los residuos sólidos en la vía pública, la inadecuada crianza y tenencia de mascotas, débil valoración de los espacios verdes, fuentes móviles, fuentes fijas (establecimientos comerciales), que generan ruido y emiten emisiones, vertimiento de residuos sólidos domiciliarios, escombros entre otros; generando impactos ambientales negativos (agua, suelo y aire) y el deterioro de la calidad ambiental.

En este marco, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas y comportamientos en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo, vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Azángaro presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. JUSTIFICACIÓN

La educación a través de sus diferentes medios y enfoques, está llamada a brindar soluciones que ayuden a cambiar los comportamientos de las personas en forma positiva, fomentando y llevando la formación de una conciencia ambiental, diseñando y aplicando acciones educativas a través del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, en mejora de la calidad de vida de las personas. Llevando a la participación de los diferentes miembros de la comunidad, de tal modo que sean capaces de solucionar y transformar sus propios problemas.

El distrito de Azángaro a pesar de venir trabajando con la gestión integral de los residuos sólidos: tiene deficiencias con la segregación en la fuente; recolección selectiva y valorización de los residuos sólidos generando algunas veces una mala imagen a la ciudad y problemáticas al medio ambiente esto debido al poco alcance de capacitaciones y sensibilización a la población.

Actualmente nuestro el distrito y provincia de Azángaro, afronta una problemática con la recolección, tratamiento y reutilización de los desechos sólidos, generando mala imagen y contaminación, esto debido a la falta de capacitación y sensibilización a la población Azangarina.

Es por esta razón que ve se la necesidad de implementar este programa el cual pretende aplicar y desarrollar diferentes estrategias con la comunidad, para generar conciencia ecológica, espacios limpios y agradables, evitando los impactos negativos en el ambiente y mejorando la calidad de vida de las personas de la ciudad de Azángaro.

3. BASE LEGAL

3.1. CONTEXTO NACIONAL:

- **Constitucion Política del Peru. Art.2 numeral 22**, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 67: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73**, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículos 8 inc “g” y 9 inc “b”**, establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, artículo 127**, establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado** el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y

responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Legislativo 1278, Artículo 69: Educación ambiental para la acción,** Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- **Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos** (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

➤ **Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754, Artículo 18: sobre Educación Ambiental,**

“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

3.2. CONTEXTO LOCAL:

- **Decreto de Alcaldía N° 330-2018-MPA/GM;** en donde se aprueba, Programa segregación en la fuente de la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- **Resolución Gerencial N° 039-2019-MPA/GM;** Aprobación del plan de estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios de la ciudad de Azángaro.
- **Ordenanza Municipal N°13-2023-CM/MPA;** Aprobar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- **Resolución Gerencial N°208-2023-MPA/GM;** Aprobar, el plan de trabajo denominado “Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental” – EDUCCA.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Capacitar, sensibilizar y concientizar a la población para obtener conocimientos, valores y habilidades prácticas que les permitan participar en la prevención y solución de algunos de los problemas ambientales actuales, así como el buen manejo de los residuos sólidos a través de estrategias de educación y comunicación ambiental, vinculados con los promotores ambientales.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Acreditar a 170 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios para el desarrollo de acciones que contribuyan al medio ambiente en cada uno de sus sectores.
- Reconocer a 140 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios por las labores ambientales ejecutadas desarrollados durante el año.
- Implementar 12 campañas de Reciclatón y Ecocines en el Distrito de Azángaro.
- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a incrementar en 10% el número de participantes efectivos que segregan sus residuos sólidos inorgánicos y orgánicos del distrito de Azángaro para enfrentar los problemas ambientales locales, respecto al 2026.
- Incrementar la sensibilización para una cultura de pago de arbitrios municipales que permitirá mantener una correcta limpieza pública y la adecuada disposición final de residuos sólidos.

5. METAS

- ✓ Lograr la acreditación a 170 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios para la implementación de acciones ambientales en el distrito de Azángaro.
- ✓ Lograr el reconocimiento a 140 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios por las labores ambientales ejecutadas desarrollados durante el año.
- ✓ Lograr 45 talleres de capacitación y sensibilización a diferentes sectores sociales y estudiantiles.
- ✓ Lograr 12 campañas informativas entre ellos reciclados y ecocines
- ✓ Realizar 5 eventos importantes al año, según calendario ambiental.
- ✓ Intervenir con 150 horas en medios radiales y/o televisivos con un enfoque de sensibilización y educación a la ciudadanía de Azángaro.
- ✓ Lograr la elaboración de 70 flyers educativos publicados en la página de la Municipalidad y la SGGIRS.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del PPlan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), Basado en resultados, se estima su culminación en el periodo de 12 meses que será durante el año fiscal 2026.

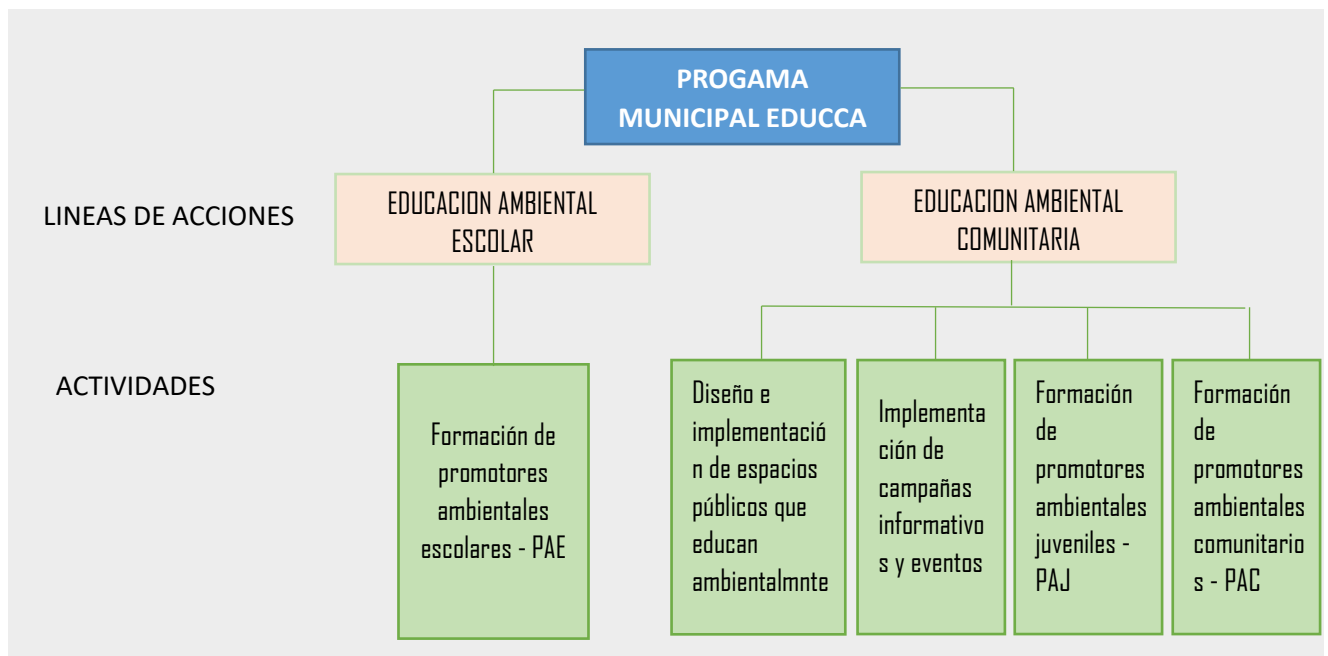
7. DIAGNOSTICO, ESTRATÉGIAS O METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito Azángaro para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Azángaro y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental escolar
- Educación ambiental comunitaria



LINEA DE ACCION 1: “EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR”

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES - PAE

La educación ambiental escolar, se programa de acuerdo al cronograma curricular de las instituciones educativas en todos los niveles, con la finalidad de replicar hacia la comunidad. Para esta acción es importante e indispensable la capacitación a las potencialidades existentes, sobre todo lograr la participación y el compromiso de la población educativa en la solución de los problemas ambientales.

En esta línea de acción se establece los promotores ambientales escolares (PAE), que son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-AZANGARO 2023-2026, en coordinación con diferentes sectores involucrados en la sensibilización, capacitación, y cambio de conducta, tendrá que potencializar habilidades de los promotores ambientales escolares, fomentando las buenas prácticas ambientales y sean ellos los gestores de proyecto y acciones ambientales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: “EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA”

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; la implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.

Como espacios públicos que educan ambientalmente podemos identificar, áreas de visualización abiertas, como espacios públicos abiertos consideramos a los parques, plazas, paraderos, plataformas, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental. Como espacios públicos cerrados identificamos locales comunales, locales institucionales, bibliotecas, mercados, parroquias, entre otros, que son lugares adecuados para la realización de diferentes acciones de educación ambiental, a los cuales se puede convocar a todos los actores de la comunidad (niños, adolescentes, jóvenes y adultos) para la difusión de información ambiental y cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS INFORMATIVAS

La cultura ambiental nos permite abordar los valores y la comunicación ambiental, estimula al conocimiento e interacción activa. Es competencia municipal la promoción de los valores de la sostenibilidad ambiental, la calidad de vida y el buen vivir.

La comunicación municipal es un instrumento que nos permite involucrar a la comunidad en general, acción que realizamos en lugares públicos y cerrados difundiendo estrategias, valores, prácticas saludables, así como modos de consumo y producción responsables y sostenibles.

Para ello es importante la implementación de campañas informativas, que nos permitirá sensibilizar a la población Azangarina, en diferentes sectores de la ciudad, mediante las reciclaciones, eco-cines y otras que podrán implementarse. Así mismo se implementará los “eventos” que nos permitirá realizar acciones según calendario

ambiental, fortaleciendo el trabajo de los Promotores Ambientales, las cuales están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Programa.

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES - PAJ

En esta línea de acción se establece los promotores ambientales escolares (PAE), que son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su comunidad, organización, barrio, etc. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles.

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

En esta línea de acción se establece los promotores ambientales (PAC), que son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su comunidad. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Para ello, se habilitará mecanismos formales, fortaleciendo capacidades específicas, estimulando y facilitando la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En esta línea de acción va orientada a la conformación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Es importante y necesario habilitar registros del desempeño ambiental de los diferentes actores, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales saludables.

Cabe resaltar que la Municipalidad reconocerá las buenas prácticas ambientales por parte de los ciudadanos. Así mismo se realizarán talleres de capacitación dirigidos a docentes, promotores ambientales escolares, juveniles y/o comunitarios.

6.1. ALIADOS

A continuación, se describe los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

- ✓ Gerencia de Gesion Integral de Residuos solidos y ambiental.

- ✓ UGEL-Azángaro
- ✓ Redes-Azángaro-SALUD
- ✓ Agencia Agraria-Azángaro
- ✓ Policía Nacional del Perú
- ✓ Organizaciones Sociales
- ✓ Uiversidad Nacional del Altiplano – Azangaro.
- ✓ Insituto Superior Tecnologico Publico pedro vilcapaza
- ✓ Instituto Superior Pedagogico Publico Azangaro.

a. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia Gestion Integral de Residuos Solidos y ambiental en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, consideradas en el Plan Operativo Institucional de aprobación anual.

b. REPORTE

El reporte de la ejecución del plan de trabajo se realizará conforme a los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Informacion Ambiental, el reporte de resultados de la implemntacion del Programa Municipal EDUCCA será responsable la Municipalidad Provincial de Azángaro a través de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

c. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Azángaro, se realiza a través del cumplimiento de metas anuales de acuerdo a un plan de trabajo anual.

Las metas programadas deben considerar los indicadores de seguimiento por cada línea de acción.

Para cumplir con los indicadores del programa, las metas anuales pueden programarse de modo incremental año a año de acuerdo a la temporalidad del instrumento.

8. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2026 – PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - AZÁNGARO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Azángaro y/o instituciones educativas de la ciudad de Azángaro para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	90 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 45 PAE capacitados 30 docentes capacitados 25 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 70 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 07 instituciones educativas reconocidas	Personal EDUCCA Material Informativo Trasporte	Febrero y Marzo 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados		Personal EDUCCA Computador	Marzo 2026		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Personal EDUCCA Computador Área de reunión	Marzo 2026		S/. 500.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Personal MPA Personal EDUCCA Personal SGGIRS Certificados	Abril del 2026		S/. 1512.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Personal MPA Personal EDUCCA Personal SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales de Acreditación Materiales de Escritorio	Mayo del 2026		S/. 1200.00

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en la provincia de Azangaro. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) ¿Diferencia entre un botadero y relleno sanitario[MLTC1]?			Personal EDUCCA Refrigerios Data Display Espacio para capacitaciones Laptop Materiales de escritorio Materiales educativos.	Junio a Noviembre del 2026		S/. 1500.00
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña Mi cole Recicla.[MLTC2] B) Campaña de reforestación para la plantación de árboles en las I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad Provincial de Azángaro.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Espacios verdes en instituciones educativas. B) Implentación de Campaña informativa sobre minimización de plásticos y consumo responsable. C) Implementación de campaña de informativa sobre la importancia de mantener los espacios públicos limpios aledaños a la I.E.						



	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas			Personal MPA Personal EDUCCA Personal SGGIRS Salón Consistorial Materiales de Recocimientos Refrigerios	Diciembre del 2026		S/ 600.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.			Personal EDUCCA Cámara fotográfica Transporte	Marzo del 2026		S/. 600.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente nivel básico: - Dispositivo de almacenamiento en la plaza de armas para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos en en distrito de Azángaro. 04 puntos críticos - Infraestructura de valorización de organicos. - Area de acondicionamiento. - Relleno Sanitario ubicado en Pinayani.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 08 [MLTC3]espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Personal EDUCCA Personal SGGIRS Banners Materiales Trasporte Cámara fotográfica Refrigerios	Abril a octubre del 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:[MLTC4] - Visita guiada a la Infraestructura de valorización inorgánico / orgánico (visita guiada,			Personal EDUCCA Personal SGGIRS Personal Apoyo Materiales Logísticos Equipos Refrigerios Cámara fotográfica	Marzo a noviembre del 2026		S/. 3200.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	demostración de elaboración de compost) - Activaciones en la Plaza de Armas sobre el correcto uso de los dispositivos de almacenamiento para promover el reciclaje. - Visita guiadas al relleno sanitario (banner informativo) - Talleres y concursos diversos orientados a la reutilización en la Plaza de Armas del distrito de Azángaro.						
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos / orgánicos con el apoyo de los voluntarios ambientales para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	04 campañas informativas realizadas 600 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas Personal EDUCCA	Marzo a abril del 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental Aliados: 1.Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2. Gerencia de Servicios Municipales 3. UGEL	S/ 6,500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña³RECICLA Ya AZANGARO⁴ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva. - Ecotrueques (plazas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ y PAC puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	12 eventos realizados con temática ambiental 1500 personas que participan en eventos 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 06 materiales comunicacionales audiovisuales generados 48 materiales comunicacionales gráficos generado 200 horas de difusión de temas ambientales en	Computadora Personal EDUCCA Personal SGGIRS Personal Apoyo Materiales Logísticos Equipos Refrigerios Cámara fotográfica	Febrero-noviembre del 2026		

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	- Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña “AZÁNGARO LIMPIO” orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.^[MLTCS]		medios de comunicación local				
--	---	--	------------------------------	--	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	3. Divulgación de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.			Personal EDUCCA Personal SGGIRS Personal Apoyo Materiales Logísticos Equipos Refrigerios Cámara fotográfica Rotafolio, banderola	Febrero a diciembre del 2026		S/. 5,800.00
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola Banners Materiales comunicativos	Febrero al diciembre del 2026		



	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Cámara de video Rotafolio, banderola	Marzo a noviembre del 2026		
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos en la rivera del río Azángaro. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			Bicicletas, banderola Personal EDUCCA Personal SGGIRS Personal Apoyo Materiales Logísticos Equipos Refrigerios Cámara fotográfica	Febrero a diciembre del 2026		S/. 1,000.00

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	60 PAJ acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Personal EDUCCA Personal SGGIRS Materiales Logísticos Equipos Refrigerios Cámara fotográfica	Marzo de 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental Apoyo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos	S/. 1,000.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	48 horas de capacitación que reciben los PAJ	Personal EDUCCA Computador	Abril de 2026		S/. 1,000.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	06 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos	Personal MPA Personal EDUCCA Persona SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales de Acreditación Materiales de Escritorio	Mayo de 2026		S/. 2,500.00



	4. Capacitación a PAJ: 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos 5.- Diferencia entre relleno sanitario y botadero 6: Objetivos de Desarrollo Sostenible y desarrollo de proyectos ambientales			Personal EDUCCA Persona SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales Informativos Materiales de Escritorio	Junio a octubre del 2026		S/. 5,500.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje			Personal EDUCCA Refrigerios Data Display Espacio para capacitaciones Laptop Materiales de escritorio Materiales educativos. Cámara fotográfica	Mayo a noviembre del 2026		S/. 3,200.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en la ciudad de Azángaro. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos			Personal EDUCCA Personal Refrigerios Data Display Laptop Materiales de escritorio Materiales educativos. Gorros Polos Instrumentos de Implementación	Mayo a Julio del 2026		S/. 3,200.00



	con énfasis en minimización y segregación.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Personal MPA Personal EDUCCA Persona SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales de Acreditación Materiales de Escritorio			S/. 1,143.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.			Materiales Informativos Tablero Materiales de escritorio	Marzo del 2026		S/. 300.00
	2. Acreditación de PAC.	Número de PAC acreditados		Personal MPA Personal EDUCCA Personal SGGIRS Certificados	Abril del 2026		S/ 1,000.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	40 PAC acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 04 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos	Personal MPA Personal EDUCCA Persona SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales de Acreditación Materiales de Escritorio	Mayo al 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental Apoyo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos	S/ 2,000.00
	4. Capacitación a PAC: 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Número de PAC reconocidos		Personal EDUCCA Persona SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales Informativos Materiales de Escritorio	Junio a noviembre del 2026		S/. 3,460.00



	4: Segregación de residuos sólidos orgánicos 5. Diferencia entre relleno sanitario y botadero						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Personal EDUCCA Refrigerios Data Display Espacio para capacitaciones Laptop Materiales de escritorio Materiales educativos. Cámara fotográfica	Mayo a diciembre del 2026		S/.1,100.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 2: Promoción de la vigilancia Ambiental a nivel comunitario para evitar los puntos críticos de residuos sólidos en el distrito de Azángaro			Personal EDUCCA Personal Refrigerios Data Display Laptop Materiales de escritorio Materiales educativos. Gorros Polos Instrumentos de Implementación	Junio a octubre del 2026		S/. 1,457.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Personal MPA Personal EDUCCA Personal SGGIRS Área para la actividad Refrigerios Laptop Data Display Materiales de Acreditación Materiales de Escritorio	Diciembre del 2026		S/1,060.00



9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PLAN DE TRABAJO DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRACTICAS AMBIETALES														
ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	FECHA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I. PREPARACION														
Presentacion del Plan de Trabajo	SGGIRS	27/01/2026	X											
Aprobacion del Plan de Trabajo	GM	28/01/2026	X											
Elaboracion de Requerimientos	SGGIRS	28/01/2026		X	X	X	X	X	X	X				
II. EJECUCION														
sensibilizacion a viviendas sobre la segregacion en fuente y recoleccion selectiva de residuos solidos	SGGIRS	05 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
difusion de la campaña informativa de la segregacion en	SGGIRS	6 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
sensibilizacion a viviendas sobre el horario de recoleccion		7 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
difusion de spot creación de espacios limpios en la ciudad de Azangaro	SGGIRS	8 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ejecucion de charla informativa dirigida a la población sobre la recuperacion del area degradada.		9 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de encuestas sobre conocimientos del area degradada.	SGGIRS	10 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ejecucion de charla informativa del relleno sanitario	SGGIRS	11 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
aplicación de encuestas sobre conocimientos respecto al manejo de residuos solidos		12 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
concurso de eco-conocimiento	SGGIRS	13 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega de sacos diferenciados a la población azangarina	SGGIRS	14 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CREACION DEL FONDO LIMPIO	SGGIRS	15 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitaciones en mercados de la ciudad de Azángaro	SGGIRS	16 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusion y promoción de spot "paga a tiempo"	SGGIRS	17 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
reuniones descentralizadas con miembros de diferentes barrios de la ciudad de azangaro		18 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentacion de Informes de Actividades de EDUCCA	SGGIRS	19 de ene - 15 de dic		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
III. CIERRE														
Cierre de ejecucion del plan de Trabajo del Programa EDUCCA	SGGIRS	26 de dic - 31 de dic												X



10. RECURSOS NECESARIOS

✓ Humanos:

Nº	CARGO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
01	Coordinador del plan EDUCCA	01	Titulado en ingeniería ambiental, sanitario, forestal con experiencia en la parte de educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, manejo de personal, trabajo bajo presión y otras aptitudes para desarrollar el plan de la mejor manera, con experiencia en promotoría ambiental.

✓ Infraestructura y equipamiento:

Local amplio con capacidad 200 asientos para capacitación y sensibilización a la población de la ciudad de Azángaro, también para talleres de Educación Ambiental se requiere local con capacidad mínima de 100 asientos.

✓ Materiales y equipos:

✓ Equipos: (propiedad de la municipalidad)

- 01 Laptops
- 01 Data display / Proyector
- Equipo de sonido
- Módulo Móvil
- Microfono inalámbrico con solapera para grabación
- Cámara digital reflex

✓ Bienes y servicios:

Los bienes y servicios que requerirá el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo, que son los siguientes:

- Publicidad radial y televisiva
- Banner Publicitario
- Credenciales full color con estuche y cinta
- Lapicero con logo institucional
- Plumones
- Plumones para pizarra acrílica
- Papelotes, entre otros.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la ejecución del plan de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) para el año 2026, hace un total de **S/ 57,618.00**

PRESUPUESTO POR ACCIONES

La implementación y el cumplimiento del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Publica consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación Anual.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	5,312.00
	5,312.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	3,800.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	16,100.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ	17,543.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	14,863.00
	52,306.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea De acción 1: Educacion ambiental escolar	5,312.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	52,306.00
PRESUPUESTO TOTAL	57,618.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	1,800.00
SUB TOTAL	1,800.00

A continuación se detalla el presupuesto según las actividades a desarrollarse en el plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), formulada de acuerdo al plan operativo institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Azangaro.

PRESUPUESTO					
SEC_FUN	: 0001 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS				
FTE. FTO.					
RUBRO				T. REC.:	A
CLASIFICADOR	DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	U. M.	CANT.	P. U.	COSTO
2.3.15.12	Actividad 01: PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				
2.3.15.12	Papel Bond 75 gr tamaño A4	Emp. x500	4	20.00	S/ 80.00
2.3.15.12	Papel Bond a colores tamaño A4	Emp. x500	1	38.00	S/ 38.00
2.3.15.12	Archivador de carton con palanca lomo ancho tamaño A4	Unid.	2	10.00	S/ 20.00
2.3.15.12	Cinta adhesiva transparente 2 in x 80 yd	Unid.	6	5.00	S/ 30.00
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 2 in x 40 yd	Unid.	4	5.00	S/ 20.00
2.3.15.12	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid	2	50.00	S/ 100.00
2.3.15.12	Plumón marcador de tinta al agua punta mediana juego x 12 colores	Unidad	150	25.00	S/ 3,750.00
2.3.15.12	Tablero de madera tamaño oficio con sujetador de metal	Unid.	2	10.00	S/ 20.00
2.3.15.12	Cartulina Hilo tamaño A4 color blanco, crema	ciento	4	40.00	S/ 160.00
2.3.15.12	Cuaderno impreso doble espiral bond 15.5cm x 22cm	Unid.	200	15.00	S/ 3,000.00
2.3.15.12	Folder impreso en cartulina con logo Institucional	Unid.	200	12.00	S/ 2,400.00
2.3.15.12	Lapiz de color tamaño grande (juego x 12 colores)	Unid.	150	10.00	S/ 1,500.00
2.3.15.12	Gigantografías de lona de 2.5m x 2.70m	Unid.	12	120.00	S/ 1,440.00
2.3.15.12	Juego de Reglas de plástico x 3 piezas	Unid.	100	8.00	S/ 800.00
2.3.15.12	Cartuchera con logo	Unid.	150	15.00	S/ 2,250.00
				Total	S/ 15,608.00
2.3.11.11	Actividad 02: ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				
2.3.11.11	Bebida de frutas x 500 ml	Unid.	400	1.50	S/ 600.00
2.3.11.11	Galletas dulces	Unid.	400	1.50	S/ 600.00
				Total	S/ 1,200.00
23 15 31	Actividad 03: ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				

2.3.15.31	Tacho de plastico con tapa vaiven 20L aprox	Unid.	50	35.00	S/ 1,750.00
				Total	S/ 1,750.00
23 12 11	Actividad 04: VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS / TEXTILES				
2.3.12.11	Chaleco de dril con cintas reflectoras y logo unisex - drill tecnologia	Unid.	40	80.00	S/ 3,200.00
2.3.12.11	Gorro de dril tapa nuca con bordado - drill tecnologia	Unid.	150	25.00	S/ 3,750.00
2.3.12.11	Mochila de poliester impermeable - lona nylon	Unid.	200	60.00	S/ 12,000.00
2.3.12.11	Bolsa de tela de algodón 37 cm ancho x 39 cm de largo.	Unid.	200	18.00	S/ 3,600.00
2.3.12.11	Camiseta de algodón manga corta cuello redondo unisex camuflado	Unid.	100	35.00	S/ 3,500.00
				Total	S/ 26,050.00
2.3.199.14	Actividad 05: SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				
2.3.199.14	Pin de metal	Unid.	700	5.00	S/ 3,500.00
2.3.199.14	Banda de pana	Unid.	180	32.00	S/ 5,760.00
				Total	S/ 9,260.00
2.3.15.32	Actividad 06: DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA				
2.3.15.32	Tomatodo de plástico de 1.5L	Unid.	150	25.00	S/ 3,750.00
					S/ 3,750.00
				TOTAL	S/ 57,618.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	COSTO
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 15,608.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 1,200.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 1,750.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 26,050.00
2.3.199.14	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/ 9,260.00
23.15.32	COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA	S/ 3,750.00
TOTAL		S/ 57,618.00

12. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del plan se realizará en el cumplimiento de las actividades programadas que se resumen en el informe final, presentado por el equipo técnico.

El coordinador del presente plan, tendrá que realizar informes mensuales sobre las actividades realizadas y también deberá presentar un informe final del cumplimiento del plan.